

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 09 de agosto de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0554, con resolución N° 15759-2-21-0554. A nombre de **ALBA LISETH ROJAS SERRANO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 09 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Bogotá, 09 de agosto de 2021

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Bogotá, certifica que el 02 de agosto 2021 se otorgó la licencia de Acondicionamiento Ambiental Horizontal N° 15759-2-51-0504 con resolución N° 15759-2-51-0504-A expedida por ALBA LISBETH ROJAS SERRANO. Que a la fecha no se presentan recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que en forma se encuentra ejecutoriada desde el 02 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

Recibi: *Lidia Pérez B.*
09 Agosto 2021.

Rafael N. Pinto Pinto
Rafael N. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Bolevar, 142-26

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0554

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"SAMAR I"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **ALBA LISETH ROJAS SERRANO.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010202280027000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-39658**, predio localizado en la **CARRERA 10 B N° 34-48/50/52/54/56** esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0539 de fecha 02 de julio de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

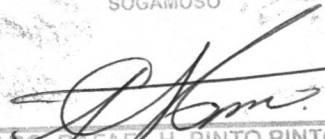
PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0554 de fecha 02 de agosto de 2021 otorgada a: **ALBA LISETH ROJAS SERRANO.** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	21.72 m ²	5.71 %
02	GARAJE 2	13.11 m ²	3.45 %
03	GARAJE 3	12.25 m ²	3.22 %
04	GARAJE 4	12.25 m ²	3.22 %
05	APARTAMENTO 201	80.20 m ²	21.10 %
06	APARTAMENTO 301	80.20 m ²	21.10 %
07	APARTAMENTO 401	80.20 m ²	21.10 %
08	APARTAMENTO 501	80.20 m ²	21.10 %
AREA TOTAL		380.13 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2soqamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2soqamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	2	8	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0554
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010202280027000
Dirección Carrera 10 B N° 34-48/50/52/54/56
Barrio LA PRADERA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-39658

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ALBA LISETH ROJAS SERRANO
Cedula 23770537

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "SAMAR I" consta de (04) cuatro garajes y (04) cuatro unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CURADOR URBANO N.º 2

RAPÉL HOMERO PINTO

GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
CALLE DEL COMERCIO N.º 1015
TELÉFONO 2100

ESTADO DE GUAYAMA

Departamento Municipal de San Carlos

INSTRUMENTO PÚBLICO DE LA LEY

Número de Inscripción: 1575-2-21-6854
Oficio del Tramite: Inicial

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE BIENES RAJONALES

En el caso de Inscripción:
Inscripción: Contrato 10 B N.º 24-15012-1988
Municipio: LA PRADERA
Tipo de Inscripción: Adquisición de Bienes de Propiedad Horizontal
Materiales Inscripción: 005-3883

Propietario: ALBA LISETH ROSAS SERRANO
Cédula: 2371037

Se declara V. B. a fin de inscripción horizontal denominada "BARRIO" con el fin de
establecer los límites y áreas de vivienda según planos
de planos.

ABC RAPÉL HOMERO PINTO
CURADOR URBANO N.º 2

Recibi: *Alba Liseth Rosas Serrano*
09 Agosto 21.

INSTRUMENTO PÚBLICO DE LA LEY